

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	CHENER DE JESUS CORTES ZULETA y otros
DDO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RDO	05001 33 33 024 2012 00249 00
ASUNTO	DEJA SIN VALOR AUDIENCIA INICIAL

Se tiene en esta ocasión que se llevó a cabo diligencia de audiencia inicial el día 4 de julio de 2013, contando con la presencia del apoderado demandante, el representante judicial de la Fiscalía General de la Nación como parte demanda y el representante del Ministerio Público, sin hacer presencia a la misma la representación de la demandada Rama Judicial, realizándose así la diligencia.

Posterior a lo anterior, se allega escrito con radicación en la oficina de apoyo judicial el día 5 de julio actual, por la abogada del área jurídica de la Rama Judicial de nombre BLANCA OSORIO SANDOVAL, quien en su escrito, asevera la nulidad de la audiencia inicial llevada acabo el día 4 de julio de 2013, soportando ello, con la falta de notificación a la entidad que representa sobre la realización de audiencia aludida, ya que por estados del 23 de mayo de 2013 sólo se le notificó a la Fiscalía General de la Nación de tal acto.

En este orden de ideas, ha de asentarse por el despacho, que una vez revisado el expediente, se observó que la entidad antes mencionada ya había tenido conocimiento de la existencia del presente demandatorio y de su radicado, pues obra de folios 264 a 274 su respectiva contestación a la demanda, por tanto, no se considera que deba invocarse como causal la figura de la nulidad, puesto que dicho acontecimiento o impáce, podría subsanarse en pro del derecho a la defensa que tienen las partes y demás garantías procesales que ha ello se adhieren y de las cuales esta juzgadora vela por su cumplimiento.

Así las cosas entonces es que se,

RESUELVE

1. Dejar sin efectos la diligencia de audiencia inicial realizada el día 4 de julio de 2013 y su respectivo audio, de conformidad con lo expuesto.
2. Fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial el día VIERNES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA en las instalaciones del juzgado.

3. Se ordena oficiar a la Coordinación de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativo de Medellín, para que de manera inmediata se sirvan incluir en el sistema de gestión, al Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial – como demandado en el presente plenario.

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior. Medellín, _____ fijado a las 8 a.m. _____ SECRETARIO
--

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda. _____ El notificado
--



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

OFICIO N° 1993

**Señor
COORDINADOR DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS
ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN
Medellín - Antioquia**

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	CHENER DE JESUS CORTES ZULETA y otros
DDO:	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RDO	05001 33 33 024 2012 00249 00

Asunto: *Solicitud.*

Habida cuenta que se ha estado presentando ciertas dificultades al momento de publicar el registro de las actuaciones en los procesos por estados, se procede en esta ocasión y en razón de la orden dada en AUTO de la fecha se le oficia con el fin de solicitarle se sirva INCLUIR COMO DEMANDADO en el radicado 050013333024 2012-00249 al Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial-, ya que de lo observado en sistema de gestión - consulta jurídica-, éste no figura allí como uno de los demandados, ostentando la calidad de tal en la demanda. Lo anterior a fin de que dicha parte pueda ser enterada de las diferentes diligencias y/o actuaciones que por estados se le notifica.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**JUAN DAVID ISAZA MARIN
SECRETARIO**

*Juzgado Veinticuatro Administrativo de Oralidad de Medellín. Calle 42 No. 48 – 55 Edificio Atlas.
Teléfono 261 66 80 fax: 261 1554*